



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: Auto mediante el cual se ORDENA EMPLAZAMIENTO (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014).

RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2021-00094-00

RADICACIÓN FGN: 110016099068202100055 E.D.

AFFECTADOS: RAQUEL LÓPEZ BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 49.761.928, ENER MARÍA DAZA MOLINA C.C. No 49.755.187, ELVIRA INÉS GUERRA HURTADO-identificada con cédula de ciudadanía número 42.487.361, DAIRO ALONSO GARCÍA CASTILLO C.C. No 88.277.074, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., MONICA CRISTINA DUQUE GÓMEZ C.C. No 1128438877, CLEINER AURELIO VACA SEPULVEDA identificado con C.C. 1.007.496.143, DANIEL CAMILO RINCÓN SANTANA C.C. No 1067814594.

BIENES OBJETOS DE EXT: 1) 190-77866, 2) 190-142371, 3) 190-331, 4) 190-51407, 5) 190-3626 Y 6) 190-29284. Establecimiento de comercio: 1) Persona Natural a nombre de DANIEL CAMILO RINCÓN SANTANA, matrícula mercantil No 156752 Y 2) Establecimiento de comercio DEPOSITO MARÍA C: matrícula Mercantil No 156753.

ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede, como quiera que se efectuó la notificación personal y por **AVISO del AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DEL JUICIO¹**, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido de los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 13 y 42 de la Ley 1849 de 2017, **SE ORDENA** que por Secretaría del Despacho se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO por EDICTO** a quienes se crean con derechos sobre los bienes objeto de la acción, de acuerdo con **LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, conforme lo dispone el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014², respecto de las siguientes propiedades:

No.	UBICACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN	FOLIO Y/O SECRETARIA DE TRANSITO	CIUDAD Y CARACTERISTICAS	PROPIETARIO
1	Ubicado en la calle 30 A N 2-61 Barrio Villa Rosario - Valledupar.	Clase Inmueble Matrícula inmobiliaria 190-77866.	Ciudad Valledupar Departamento del Cesar	RAQUEL LÓPEZ BONILLA C.C. No. 49.761.928
2	Ubicado calle 5 No 5 - 98 Barrio la Guajira en Manaure - Cesar.	Clase Inmueble Matrícula inmobiliaria 190-142371.	Ciudad Valledupar Departamento del Cesar	ENER MARÍA DAZA MOLINA C.C. No. 49.755.187

¹ Folio 47 Auto de fecha del 09 de diciembre de 2021, Cuaderno Original No. 1 del Juzgado.

² CED. - "Artículo 140. Emplazamiento. Cinco (5) días después de fijado el aviso, se dispondrá el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, de manera que comparezcan a hacer valer sus derechos.

El emplazamiento se surtirá por edicto que permanecerá fijado en la Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles.

Además, el edicto será publicado, por una vez dentro de dicho término, en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial. Así mismo, el edicto se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes. Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuara con la intervención del Ministerio Público, quien velara por el cumplimiento de las reglas del debido proceso".



3	Ubicado en la calle 24 No 18 E - 37 Barrio primero de mayo en Valledupar.	Clase Inmueble Matrícula inmobiliaria 190-331.	Ciudad Valledupar Departamento del Cesar	ELVIRA INÉS GUERRA HURTADO C. C. No. 42.481.361
4	Ubicado en el paraje de la pileta, municipio SAN DIEGO - Departamento del Cesar 36 hectáreas 1513.00 m 2.	Clase Inmueble Matrícula inmobiliaria 190-51407.	Ciudad Valledupar Departamento del Cesar	DAIRO ALONSO GARCÍA CASTILLO C. C. No. 88.277.074
5	Ubicado en San Antonio en el Municipio de San Diego - Cesar, con 45 hectáreas 5482.00m2.	Clase Inmueble Matrícula inmobiliaria 190-3626.	Ciudad Valledupar Departamento del Cesar	CLEINER AURELIO VACA SEPULVEDA C. C. No. 1.007.496.143
6	Ubicado en la calle 18A No. 23 - 39 Barrio Simón Bolívar. - Valledupar.	Clase Inmueble Matrícula inmobiliaria 190-29284.	Ciudad Valledupar Departamento del Cesar	MÓNICA CRISTINA DUQUE GÓMEZ C. C. No. 1.128.438.877

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

- | |
|---|
| 1) Persona Natural a nombre de DANIEL CAMILO RINCÓN SANTANA C. C. No. 1.067.814.594; matrícula mercantil No 156752; fecha de matrícula 19/09/20218; fecha de renovación 20 de febrero de 2020; dirección calle 4 Sur No 8 - 07; teléfono 3216136654, activos: 4.000.000. |
| 2) Establecimiento de comercio DEPOSITO MARÍA C ; matrícula Mercantil No 156753, fecha de renovación 19/09/2018; dirección comercial calle 4 Sur No 8 - 07, teléfono 3216136654, correo electrónico: Drincon1992@hotmail.com; activos 4.000.000. |

Lo anterior para que comparezcan a hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que, de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público y/o Defensoría del Pueblo en los términos de la Ley 2197 de 2022³, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez.

³ Dice la norma: "Artículo 53. Adicionar dos párrafos al artículo 217 de la Ley 1708 de 2014, los cuales quedarán así: (...) Párrafo 2. La representación de terceros e indeterminados será ejercida por Defensores Públicos".